



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION VRAC N° 034 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de marzo de 2022

**Visto**, el expediente con NT 004205, que contiene el **Oficio Virtual N° 025-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.01.2022**, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 0077-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.01.2022, que autoriza la apertura de la asignatura "Inglés II" por la modalidad de tutoría correspondiente al Plan de Estudios 2007 actualmente en extinción a favor de la alumna **APONTE TUCTO DAYSI ANAIS** de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la **Resolución Decanal N° 0077-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.01.2022**, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" autoriza la apertura de la asignatura "Inglés II" por la modalidad de tutoría correspondiente al Plan de Estudios 2007 actualmente en extinción a favor de la estudiante **APONTE TUCTO DAYSI ANAIS** (2017042581) de la Escuela Profesional de Obstetricia; asimismo, indica que habiendo verificando la información de programación remitida por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", encuentran que la asignatura mencionada en la Resolución Decanal N° 77-2022-SA-FMHU-UNFV (28.01.22), no se encuentra programada en el periodo académico 2021.

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 273-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 09.02.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 395-2022-VRAC-UNFV de fecha 18.02.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV, de fecha 03.03.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 0077--2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 28.01.2022; consecuentemente, autorizar la apertura de la asignatura "Inglés II" por la modalidad de tutoría correspondiente al Plan de Estudios 2007 actualmente en extinción a favor de la alumna **APONTE TUCTO DAYSI ANAIS** de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 034 -2022-UNFV

**ARTICULO SEGUNDO.** - Autorizar la impresión pre actas y actas definitivas con menos de ocho (08) alumnos, de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, a favor de la alumna de la Escuela Profesional Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipolito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores

**ARTICULO TERCERO.** - La Facultad de Medicina "Hipolito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA  
SECRETARIO GENERAL

NT 004205  
JCTS